NOTA DAF UOC 0125/2021

Asunción, 01 de junio de 2021.

Señor
PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña
415-4000

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), se dirige a usted y por su digno intermedio a quien corresponda, en el marco del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA EL INTN", con ID N° 393988, a fin de dar respuesta a la Nota DNC N° 10028 /2021 de fecha 28 de mayo de 2021 en los siguientes términos:

1) Se adjunta Resolución INTN N° 257/2021 de fecha 31 de mayo de 2021 por la cual se aprueba la realización del presente llamado.

2) Con respecto a la diferencia de cantidad del bien Notebook tipo 3 – personal entre lo consignado en el Dictamen del MITIC (15) y lo cargado en el SICP (10), de acuerdo a lo manifestado por el área técnica solicitante, la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (DTIC) del INTN, el ajuste de la cantidad se debió a limitaciones del presupuesto y al surgimiento de otras necesidades.

3) Con respecto al hecho de que en la descripción del bien del ítem 8 en el SICP se consignó "Mini PC", a diferencia del Dictamen de la MITIC en el que se indica "Computadora Tipo 3 – Personal", conforme a lo manifestado por la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (DTIC), ambos términos hacen referencia al mismo bien. No obstante, se procede a la modificación de la descripción del bien en el SICP y se consiga "Computadora Tipo 3 – Personal".

Con respecto a las observaciones 2) y 3), se adjunta correo electrónico remitido por el representante de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (DTIC).

Atentamente;

Abg. Mateo Bernardo Llano Martínez
Jefe Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN)

RESOLUCION INTN Nº 257 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN) DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 31 de mayo de 2021.

VISTO:

El Memorando DAF/DTT N° 25/2021, de fecha 18 de mayo de 2021.

El correo electrónico remitido por el Departamento de Informática, dependiente de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (DTIC), de fecha 26 de abril de 2021.

El Memorando DAF/UOC N° 111/2021, de fecha 31 de mayo de 2021.

La Ley Nº 2575/05 "De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 6672/2021 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021".

El Decreto N° 4780/2021 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672/2021 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021".

El Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3856/2018 del 24 de julio del 2020, "Por el cual se nombra la Ingeniera Lira Rossana Giménez Giménez como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DAF/DTT N° 25/2021, de fecha 18 de mayo de 2021, el Departamento de Transporte, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), solicita la reparación y mantenimiento móviles institucionales.

Que, por correo electrónico de fecha 26 de abril de 2021, el Departamento de Informática, dependiente de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (DTIC), remite especificaciones técnicas para la adquisición de equipos de computación.

Que, por Memorando DAF/UOC N° 111/2021, de fecha 31 de mayo de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), solicita autorización para proceder a la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio fiscal 2021 y la aprobación de las Bases y Condiciones de llamados para satisfacer las necesidades institucionales.

Que, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio fiscal 2021 constituye una herramienta legal que sirve para satisfacer las necesidades institucionales.

Que, el artículo 311 el Decreto Reglamentario del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 dispone que el Programa Anual de Contrataciones (PAC) deberá elaborarse de conformidad a lo establecido en el artículo 12 de la Ley N°2051/2003 y al Título II del Decreto N° 2992/2019.

Que, los artículos 11 y 12 de la Ley 2051/2003 establecen los lineamientos generales del Programa Anual de Contrataciones, en concordancia con los artículos 9 y 10 del Decreto Nº 2992/2019.

Que, el artículo 7, inciso a), del Decreto N° 2992/2019 otorga a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la facultad de elaborar el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal y de someterlo a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.

Que, el artículo 5 la Ley Nº 2575/05 "De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización", establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: "...n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia. o) Realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

Ing. Lira Giménez
Directora General del INTN

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar lo siguiente:

- ✓ Reprogramación del PAC y realización de los siguientes llamados, de conformidad a los procedimientos establecidos en la legislación vigente, teniendo en cuenta lo siguiente:

N°	LLAMADO	MODALIDAD	OBJETO DE GASTO	MONTO ESTIMADO 2021	MONTO ESTIMADO 2022
1	Servicio de mantenimiento de móviles del INTN	Licitación por Concurso de Ofertas	244	500.000.000	300.000.000
2	Adquisición de equipos de computación para el INTN	Licitación por Concurso de Ofertas	543	540.000.000	-

Art. 3° Aprobar las Bases y Condiciones que sirven de fundamento a los llamados autorizados en el artículo 2° de la presente Resolución.

Art. 4° Disponer que la Dirección de Administración y Financiera (DAF), en conjunto con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare las comunicaciones necesarias, a fin de completar los procesos pertinentes para la ejecución de este llamado.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

ING. LIRA GIMENEZ GIMENEZ
Directora General del INTN

Zimbra: **mllano@intn.gov.py**

Re: Nota de retención del llamado de adquisición de equipos de computación. ID N° 393988

De : Christian Rafael Caceres Rivarola <ccaceres@intn.gov.py> lun., 31 de may. de 2021 09:18

Asunto : Re: Nota de retención del llamado de adquisición de equipos de computación. ID N° 393988

Para : Mateo Bernardo Llano Martinez <mllano@intn.gov.py>

Para o CC : Cesar Eladio Lezcano Villanueva <clezcano@intn.gov.py>, Rogney Caballero Ferreira <rcaballero@intn.gov.py>

Con respecto a las observaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones, el DINF cumple en informar:

2. En el Dictamen de la MITIC de Notebook tipo 3 - personal, observamos que la cantidad requerida, difiere con lo cargado en la Lista de Precios del SICP. (Reiteración)
Originalmente se planteaba realizar el pedido de **15 (quince) equipos Notebook tipo 3 - personal**, pero se realizaron ajustes debido a las limitaciones de presupuesto y al solapamiento de otras necesidades, por lo tanto se optó por adecuar la cantidad solicitada inicialmente a **10 (diez) equipos.**

3. En la Lista de Precios del SICP, observamos que en la descripción, mencionan: "Mini PC", sin embargo, en el Dictamen de la MITIC remitido, indica: "Computadoras Tipo 3 – Personal"
Se aclara que **la descripción "Mini PC" es el nombre comercial del equipo** solicitado que **corresponde a las "Computadoras personales"**, y, que las prestaciones con las cuales se solicitó el presupuesto a la empresa son equivalentes a las "computadoras tipo 3 - Personal" valido por la MITIC según dictamen.

Para lo que hubiere lugar

CHRISTIAN RAFAEL CÁCERES RIVAROLA
Técnico en Informática - DINF
Coordinador Técnico Administrativo Interino
Dirección de Tecnologías de la Información, Comunicación y Gestión Estratégica
Instituto Nacional de Metrología, Normalización y Metrología
Avenida Gral.José Gervasio Artigas 3793, Asunción 1706
Tel: (+595) 21 2886000 Interno: 1609
www.intn.gov.py